

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 016

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO CONSEJO DELIBERANTE de TOLHUIN.

Nota N° 116/08 adjuntando Declaración

C.D.T. N° 03/08, ref. repudio a la aproba-

ción de la Nueva Constitución para las

Islas Malvinas por parte del Reino Unido de

Gran Bretaña

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

“PRESIDENCIA”

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 FEB 2009

MESA DE ENTRADA
N° 016 HS. 1430 FIRMA

Tolhuin, 02 DIC 2008

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 061

05.02.09

HORA: 11:15

FIRMA: *[Signature]*



Nota Nº 116/08.
Letra: P.C.D.T.-

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Tolhuin, con el objeto de remitirle adjunto a la presente, Declaración C.D.T Nº 003/08, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, le solicito por su digno intermedio remitir copia a los Sres. Legisladores, para conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Sr. Presidente
Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego
Dr. Manuel Raimbault
SU DESPACHO

[Signature]
José Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin	
Mesa de Entrada y Salida	
ENTRO	SALIDA
DIA. <i>[Signature]</i>	05/12/08 10:50
ASUNTO Nº.....	ASUNTO Nº 244/08.

Ustencia, 16/02/09.
Pres o Sec. Leg. Tolhuin.

[Signature]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente Nº 1
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas “



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



Tolhuin, 26 NOV 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Reino Unido De Gran Bretaña resolvió aprobar una nueva Constitución con el fin de reforzar la democracia de las Islas Malvinas.

Que dicha disposición desconoce los múltiples reclamos de la Nación Argentina y mantiene suficiente poder para proteger los intereses Británicos.

Que con esta medida el Reino Unido viola categóricamente la versión acordada en el año 1985, tres años después de la guerra que enfrentó a ambos países, en especial la Resolución N° 31/49, la cual insta a las partes en disputa, a abstenerse de adoptar decisiones que contraríen las Resoluciones de esta Organización Internacional en este conflicto en particular.

Que en virtud de nuestros derechos constitucionales conforme lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, las Isla Malvinas forman parte integrante del Territorio Nacional,

Que es deber y obligación de cada Argentino defender nuestra soberanía, en este contexto el Concejo Deliberante de Tolhuin sostiene que este hecho revela la posición colonial que mantiene la ocupación de Gran. Bretaña en nuestro Archipiélago.

Que este acontecimiento impulsa al Concejo Deliberante de Tolhuin, a rechazar la medida violatoria por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, de aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo con lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial 231 "División de Poderes" y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
DECLARA**

ARTICULO 1°.- REPUDIAR la aprobación de una nueva Constitución para las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, por considerar a esta medida violatoria para los derechos de Soberanía de la Nación Argentina y de la provincia de Tierra del Fuego, dado que las Islas Malvinas territorialmente forman parte de nuestra Provincia.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo Comunal, a la Legislatura Provincial y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- Dar amplia difusión a la presente declaración.

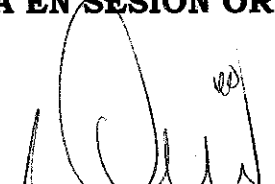
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. NOTIFICAR a quien corresponda. PUBLICAR. Cumplido ARCHIVAR.

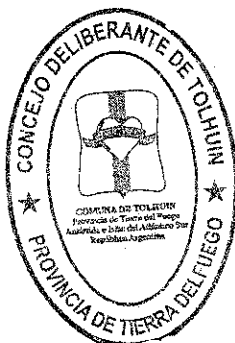
DECLARACION C.D.T N°

003

/08.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/11/08.-


Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin




Helmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Nancy Rivero
Directora Parlamentaria
A/C Recursos Humanos
Concejo Deliberante Tolhuin